

RESOLUCION N° IG-CA-84- 2364

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Carson Watson con el patrocinio del doctor Alfredo Hanna Musse en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.84-1755-IA del 24 de diciembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1587 del 27 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." por NOVENTA MILLO- NES DE SUCRES, dividido en ochenta y nueve mil novecientas noventa y siete acciones ordinarias, nominativas un mil sucres cada una; y, trescientos mil acciones preferidas, nominativas de un centavo de sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Ter- cera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presen- te Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer- cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritu- ra pública junto con la presente Resolución, archive una

la anterior Resolución a foja 15.406 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 4.134 y 22.159 de igual Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



El Registrador Mercantil, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Registro Mercantil, inscribe en el Libro de Industriales de 1.982, a foja 15.406, y en el Libro de Industriales de 1.983, a fojas 4.134 y 22.159, las inscripciones respectivas, en virtud de las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, de las fojas 15.406 y 22.159 del Libro de Industriales de 1.982, y de las fojas 4.134 y 22.159 del Libro de Industriales de 1.983.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente es un extracto de la escritura pública que se archiva por la presente en el expediente de esta asociación, y tiene por objeto el aumento del capital y la reforma de los estatutos, mediante la constitución de una sociedad por acciones, que se constituye a constituirse en la forma que se indica en el presente extracto, en virtud de la escritura pública que se archiva por la presente en el expediente de esta asociación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente es un extracto de la escritura pública que se archiva por la presente en el expediente de esta asociación, y tiene por objeto el aumento del capital y la reforma de los estatutos, mediante la constitución de una sociedad por acciones, que se constituye a constituirse en la forma que se indica en el presente extracto, en virtud de la escritura pública que se archiva por la presente en el expediente de esta asociación.

CUMPLIDO, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

COMISIONADO: DADA Y LEÍDA en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACOMPAÑADO
DE LA

El Registrador Mercantil, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Registro Mercantil, inscribe en el Libro de Industriales de 1.982, a foja 15.406, y en el Libro de Industriales de 1.983, a fojas 4.134 y 22.159, las inscripciones respectivas, en virtud de las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, de las fojas 15.406 y 22.159 del Libro de Industriales de 1.982, y de las fojas 4.134 y 22.159 del Libro de Industriales de 1.983.

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil